

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 127 Martes 25 de mayo de 2010

Sec. V-B. Pág. 60687

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE VIVIENDA

18441

Anuncio de Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo, adscrita al Ministerio de Vivienda, de procedimiento de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 3 de Guadalajara de la certificación del art. 206 Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de 1/2 parte indivisa del pleno dominio de la finca registral 62.

Edicto: Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo,

Al amparo del art. 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la publicación de edictos en el tablón del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, comunicando la intención de Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo de inscribir en el Registro de la Propiedad nº 3 de Guadalajara la certificación a que se refiere el art. 206 Ley Hipotecaria, Texto Refundido según Decreto de 8 de febrero de 1946, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de ½ parte indivisa del pleno dominio de la finca registral 62, con el fin de que don Luis Figueroa y Alonso Martínez, sus causahabientes o cualquier persona que acredite cualquier derecho sobre la misma pueda formular oposición a dicha inscripción, en base a los siguientes

Antecedentes

- I.- El Polígono Industrial Henares, en Guadalajara, fue promovido por la Gerencia de Urbanización, con la aprobación mediante Orden del Ministerio de la Vivienda de la "Delimitación del Polígono Guadalajara Industrial" el 4 de noviembre de 1961 y de la Delimitación del Polígono Henares (Ampliación) el 27 de agosto de 1964 y su Proyecto de Expropiación aprobado el 22 de junio de 1965, desarrollado y ejecutado mediante Plan Parcial Reformado del Polígono Henares de Guadalajara y Marchamalo aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 1973, delimitando una superficie total de 905.576 m².
- II.- Dentro de la delimitación de la referida actuación se encontraba la finca registral número 62 del Registro nº 3 de Guadalajara, que se corresponde con la identificada como número 6 del proyecto de expropiación.
- III.- La Gerencia de Urbanización adquirió el 100 por 100 del pleno dominio de esta finca por título de expropiación mediante acta de avenencia de fecha 11 de noviembre de 1964 suscrita por doña Isabel Figueroa y Pérez de Guzmán en cuanto a una mitad indivisa en virtud de adjudicación en pago de su herencia paterna; y don Carlos Figueroa y Alonso Martínez, como propietario de la otra mitad indivisa.
- La Gerencia de Urbanización cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Urbanización por Decreto Ley de 30 de junio de 1972, habiendo sido adscritos los bienes de dicho organismo en virtud del Real Decreto Ley de 26 de septiembre de 1980, del Real Decreto de 30 de octubre de 1981 y de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de diciembre de 1981, a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 91, y con N.I.F. número Q2801671E que, posteriormente, se convierte en Entidad Pública Empresarial por el R.D. 370/1999 de 5 de marzo, según lo dictaminado en la Ley 6/1997 de 14 de abril de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 127 Martes 25 de mayo de 2010

Sec. V-B. Pág. 60688

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su disposición adicional tercera y se rige, actualmente, por el Estatuto aprobado por el R.D. 1525/1999 de 1 de octubre (BOE núm. 241, de 8 de octubre de 1999) y disposiciones concordantes, por el que pasa a convertirse en Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), subrogándose en todos sus derechos y obligaciones y siendo, por tanto, dueña de dicha finca, pese a ello, no puede inscribir su dominio en el Registro de la Propiedad al resultar del mismo que la mitad indivisa propiedad por herencia de doña Isabel Figueroa y Pérez de Guzmán está inscrita a favor de su padre don Luis Figueroa y Alonso Martínez.

IV.- A estos mismos efectos se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara la publicación de edictos en el tablón del Ayuntamiento, por plazo de 30 días.

Madrid, 18 de mayo de 2010.- Jefe de División de Patrimonio.

ID: A100039925-1